Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 1 de 60

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01/04/2023 A 30/04/2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	35.53%	26.71%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
DEPENDENCIA	Subdirección para la Discapacidad
CARGO	Subdirector para la Discapacidad
LOCALIDAD	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA GINA SOTELO CASTIBLANCO KAREN ROMERO CORCHUELO LUZ DARY DIAZ QUIJANO GILBERTO CIFUENTES TORRES

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	9362 DE 2022
FECHA DE CONTRATO	13/12/2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.143.151-9
PROYECTO	Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
VALOR	Valor Convenio $ 4.626.726.347 Aportes SDIS $ 3.978.984.658 Aportes Asociado $ 647.741.689 Aportes Asociado en Especie $ 647.741.689
PLAZO	DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS DÍAS CALENDARIO O HASTA EL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 2 de 60

	AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
MODIFICACION N°1	**OTRO SI**
OTRO SI	**MODIFICAR el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así:** **El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($4.626.726.347) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($3.978.984.658) M/CTE correspondiente al 86,000% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($647.741.689) M/CTE correspondiente al 14,000%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.** **El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 86.000% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 3 de 60

responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectaran de la siguiente forma:

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000.000	$562.676.742
22	$ 41.758.004.123	$3.416.307.916
TOTAL		$3.978.984.658

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución "Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil" para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARÁGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

PARÁGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.

PARÁGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 4 de 60

	lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso. **PARÁGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.**
MODIFICACION No 2	**OTRO SI**
OTRO SÍ	**De conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – Documentos del Convenio de Asociación No. 9362 de 2022, INCORPORAR la Estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos, incluye el ajuste en el rubro de vigilancia para la vigencia 2023, que regirá a partir del 1º de enero de 2023, según la CIRCULAR EXTERNA 20221300000675 TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2023, y lo contenido en la "Invitación Pública Presentación de Propuestas, NOTA 6: En caso de que como resultado del proceso competitivo derive en la adjudicación de uno o más lotes al mismo proponente, y estos se ubiquen dentro del mismo inmueble o unidad predial, el rubro de vigilancia se pagará por inmueble o unidad predial, además incluye la redistribución equitativa del rubro de vigilancia, con los lotes del mismo asociado que están ubicados en el mismo inmueble o unidad predial, y se mantienen los porcentajes de aportes inicialmente pactados entre las partes.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 5 de 60

SUSPENSIÓN	NO
OBJETO AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA, O MULTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMIA, PROMOVIENDO SU INCLUSION, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 6 de 60

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el mes de abril de 2023 de ejecución este aportó lo comprometido.
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.		X				El asociado da cumplimiento parcial a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación. Se reporta a mejorar toda vez que se cuenta con el talento humano adicional ofertado, sin embargo, este no cumple con jornada establecida según anexo técnico.
3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 7 de 60

	establecido en el Anexo Técnico.						
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7.	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, tiene contratado un mayor porcentaje de mujeres para la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 8 de 60

9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado aporta certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal, reportando la vinculación de mujeres para la ejecución del convenio.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.					X	El asociado dió cumplimiento a la obligación, realizó el registro en el micrositio BOGOTA TRABAJA, el 13 de enero de 2023.
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.			X			El asociado promueve el uso de lenguaje no sexista durante el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 9 de 60

12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	En el periodo reportado no se efectuaron requerimientos al asociado.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo reportado no se requirió del proceso descrito en la presente obligación.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Se tienen implementados los formatos y documentos establecidos para el registro de la información, dando cumplimiento en el periodo reportado.
15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Durante el periodo reportado se observa que no se efectuó celebración de contratos, convenios de divulgación a nombre del asociado que comprometan a la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 10 de 60

16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			En el periodo reportado se guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan en el marco del convenio teniendo en cuenta que son propiedad de la SDIS.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			De acuerdo con visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que la atención de las personas con discapacidad está libre de omisiones o situaciones de violencia o cualquier otra acción descrita en la presente obligación.
18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause					X	En el periodo reportado no se han presentado situaciones que ameriten responder ante las autoridades como lo describe la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 11 de 60

	perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.						
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			El asociado cumple en el periodo con la presente obligación, toda vez que hace uso exclusivo y confidencial de la información suministrada por SDIS.
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo se verifica cumplimiento a la obligación, ya que no se efectuaron reuniones o manifestaciones de índole político.
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En el periodo reportado se observa la implementación de procedimientos y lineamientos relacionados con la calidad de la información.
22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del			X			El asociado cuenta con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones del centro y cumple con el procedimiento de Servicio Integral de Atención a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 12 de 60

	Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.						Ciudadanía.
23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002					X	De acuerdo con la verificación efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, no se presentaron situaciones que ameriten las acciones descritas en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 13 de 60

	"Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El asociado en el periodo reportado dio cumplimiento a la presente obligación, toda vez que reconoce y protege el derecho de las personas a actualizar y rectificar información que se haya recogido sobre ellas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 14 de 60

25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			En el periodo reportado el asociado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.		X				El asociado ofertó talento humano adicional de tres perfiles profesional, técnico y asistencial. Para el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento parcial a la obligación, tiene contratado el talento humano, sin embargo, no se cumple el horario del servicio. Adicionalmente también ofertó actividades técnicas para lo cual al periodo del presente informe se realizaron dos salidas extramurales y actividades de Hidroterapia.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			X			En el periodo reportado se da cumplimiento a la presente obligación toda vez que se ha ejecutado el convenio acorde a lo pactado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 15 de 60

1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 y se firmó modificación contractual N1 el 04/01/2023 y modificación contractual N2 el 27/02/2023.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del mes de abril de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, envió el informe Cuali-Cuanti al drive del convenio; el 25 de abril del presente año; dando cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 16 de 60

	articulación para la apertura de espacios de inclusión.						
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cumple con esta obligación. Se cuenta con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha 10/04/2023 con vigencia de tres meses.
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			Se da cumplimiento a la obligación, el servicio de transporte cumple las condiciones descritas en el anexo técnico. Microbús Cerrada, Marca JOYLONG, Modelo 2014, placa WCS 916, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N°**10006125061.** SOAT # 100900631650100 se encuentra vigente hasta el 12/11/2023. Pólizas de responsabilidad civil-contractual y extracontractual de SEGUROS MUNDIAL. # 2000307253-2000307254 se encuentra vigente hasta el 21/04/2024. Técnico Mecánica No 162492914 se encuentra vigente hasta el 05/11/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 17 de 60

8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas), adicionalmente se anexan certificación expedida por el revisor fiscal.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de apoyo a la supervisión, el operador cumple con esta obligación, cuenta con 16 cámaras de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión de informe de gestión del mes de abril de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en convenio, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se presentan planillas de pago de manera individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 18 de 60

	y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios correspondientes en el mes de abril de 2023, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, envió el informe Malla de Identificación de actores el 25 de abril del presente año, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 19 de 60

	sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.						
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento humano mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos					X	El asociado se encuentra dentro de los tiempos establecidos para el cumplimiento de la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 20 de 60

	establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.						
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el periodo, el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos establecidos por Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 21 de 60

2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaria distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado tiene instalado el pendón en el centro Integrarte Atención Interna grupo 2, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado entregó los carnets de la población y el talento humano del centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado entregó la tabla de ruta del centro Integrarte Atención Interna grupo 2, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación,			X			En el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa el cumplimiento a la presente obligación acorde a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, la propuesta, el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 22 de 60

	procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar						contrato, procedimientos misionales e instructivos.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado garantiza y promueve la atención y servicio a los y las participantes del servicio, con acciones que promueven sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante el periodo reportado.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro,			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, dado que se encuentra implementando el Plan de Intervención, desde cada una

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 23 de 60

	desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.						de las líneas de acción.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma de abril 2023, publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión que las personas con discapacidad tienen el Plan de Atención Integral Individual acorde a los lineamientos del anexo técnico.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			En el periodo reportado se verificó a partir de visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión que las personas con discapacidad tienen el estudio de caso acorde a los lineamientos del anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 24 de 60

8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado lleva registro de la documentación generada durante la ejecución bajo los lineamientos del SIG.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			x			Para el periodo a reportar, el asociado cuenta con los seguimientos bimestrales correspondiente al periodo febrero-abril, con fecha de corte 17 de abril del 2023.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			En las visitas de supervisión realizadas, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, en el periodo reportado, se evidencia que el asociado dispone de alimentos en cantidad suficiente y calidad requerida para la prestación del servicio, así mismo cuenta con alimentos de reserva. Tiene servicio de acueducto funcionando en el servicio de alimentos y unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 25 de 60

							operativa, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			En la visita de supervisión realizada, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de acción del desarrollo de Habilidades Individuales, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			En la visita de supervisión realizada, al convenio, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según la línea de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con			X			En la visita de supervisión realizada, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 2, en el periodo reportado, se observa que el asociado da

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 26 de 60

	lo requerido en el Anexo Técnico.						cumplimiento a la presente obligación, según la línea de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado realiza los reportes en medio magnético y en los formatos establecidos por la SDIS.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.					X	No aplica para el periodo reportado. El asociado dió cumplimiento a la obligación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado realiza las acciones de acceso a los servicios de salud que requieren los participantes.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 27 de 60

	las condiciones de salud de los participantes.						
17.	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado realiza las acciones necesarias ante la EPS para lograr la entrega de los medicamentos, acorde a la fórmula médica.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado presenta la información del estado físico y de salud de los participantes en los formatos establecidos.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			X			Durante el periodo reportado, se realizan gestiones para la consecución de absorbentes para las PcD que así lo requieran.
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus			X			El centro integrarte atención interna garantiza y promueve el contacto, comunicación y visitas de los referentes familiares y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 28 de 60

	familiares o redes de apoyo.						redes de apoyo hacia los participantes.
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que involucrará a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
22.	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo reportado, se evidencia que el asociado implementa protocolos de prevención de evasiones.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, de conformidad con lo establecido por anexo técnico y convenio de asociación.
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las			X			El centro integrarte atención

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 29 de 60

	fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.						interna ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y videos tomados a la población que se encuentra a su cargo.
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de			X			En el periodo reportado se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión que se han evitado acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 30 de 60

	cualquiera de las circunstancias.						
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.					X	No aplica la obligación en el presente periodo, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales			X			La coordinadora del centro realiza la socialización del anexo técnico al talento humano y entrega el acta de la socialización con fecha del 13 de enero de 2023. De igual manera, se realiza la implementación de las directrices documentales durante la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 31 de 60

	de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.						ejecución del convenio.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión para el periodo reportado, se evidencia que el asociado realiza la organización de los documentos acorde a los instrumentos archivísticos.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal					X	No aplica, durante el período verificado no se evidenció o reportó por parte del asociado algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 32 de 60

	vigente aplicable a la materia.						
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó que el asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 33 de 60

	documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, para el periodo reportado el convenio no presenta modificaciones.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo observado en el ejercicio de la supervisión, se captura, procesa, almacena y conserva la documentación generada sin

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 34 de 60

	electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.						claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo los criterios archivísticos.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, para el periodo reportado, se observa la ejecución de la presente obligación, realizando de manera directa los procesos de gestión documental.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la presente obligación, en revisión aleatoria de los documentos generados en lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 35 de 60

	del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.						corrido del convenio, se observan éstos debidamente firmados por el talento humano del centro.
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			X			El asociado da cumplimiento, por cuanto ha venido registrando las novedades de la población en el sistema SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 36 de 60

14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.					X	No aplica para el periodo reportado, la documentación entregada se ha enviado a través de correo electrónico al equipo técnico de la Subdirección para la Discapacidad.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			El asociado realiza las respectivas actualizaciones en el SIRBE, de acuerdo con los lineamientos dados por el Equipo de Seguimiento a la Información.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.		X				El asociado cumple de manera parcial con las condiciones exigidas en el talento humano, los perfiles de talento humano adicional no están cumpliendo con el horario del servicio. Por lo cual continúa a mejorar la presente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 37 de 60

							obligación.
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			La coordinadora del centro compartió por medio del drive las hojas de vida del talento humano, según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida completas y contratos disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación, enviando la matriz de seguimiento a talento humano del mes de abril de 2023.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención Interna grupo 2 envió en los tiempos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 38 de 60

	puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.						establecidos el acta de inducción o empalme correspondiente a los cambios del talento humano en el mes de abril.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			Se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, con el personal requerido los fines de semana y días festivos, garantizando la atención a la población.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.		X				El asociado cumple parcialmente durante el periodo reportado, toda vez que el talento humano realizó actividades para la unidad operativa, no obstante, el talento humano adicional ofertado, no cumple con el horario dispuesto para el servicio. Por esta razón esta obligación se reporta a mejorar.
8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, dado que remite en tiempo el Plan de Prevención de Accidentes y ha venido en proceso de implementación en el centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 39 de 60

	documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.		X				Durante el periodo reportado el talento humano propuesto se encuentra completo, sin embargo, el talento humano adicional no está cumpliendo con el horario del servicio establecido en el anexo técnico. Por lo cual continúa a mejorar la presente obligación.
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			Se da cumplimiento a la obligación, el asociado mantiene registro del talento humano contratado para la ejecución del convenio.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio, desde el inicio de la operación, los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, el cual cuenta con concepto de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 40 de 60

							APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico, las cuales cuentan con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el espacio físico funcional y el cerramiento se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento en general. Sin embargo, se realiza observación frente a cambio de puerta de vidrio en área de prealistamiento y ajuste de lámpara en cocina.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistemas de transporte vertical.
5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas en el inmueble.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 41 de 60

	ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.						
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.			X			El asociado realizó la entrega del plan de emergencia y sistema de evacuación el día 13 de enero de 2023, para el respectivo aval de SG-SST de la SDIS. Cuenta con los elementos completos de los Botiquines Tipo A y B de Salidas extramurales y contingencias Cuenta con comprobante de visita técnica ocular de seguridad humana y sistema de protección contra incendios con fecha 12 de enero de 2023. Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en puntos estratégicos del centro, con fechas vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 42 de 60

7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado realiza el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas. Cuenta con certificado No.18476 del 01 de diciembre de 2022.
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El centro da cumplimiento al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS; garantizando los elementos canecas, contenedores y bolsas para el manejo de los residuos y cuenta con cuarto de almacenamiento temporal de residuos
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro Integrarte da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, acorde a los residuos generados.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de			X			Para el periodo reportado, se evidencia que el asociado da cumplimiento al subcomponente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 43 de 60

	Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.						de Gestión de Residuos Hospitalarios, acorde a los residuos generados.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	El centro no genera residuos especiales en el periodo reportado.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención. Se evidencian matrices de aspectos e impactos ambientales y riesgos ambientales; se da cumplimiento al lineamiento de cobertura verde, ya que el centro cuenta con huerta; por otra parte el asociado participa en actividades de movilidad sostenible, actividades realizadas el primer jueves de cada mes.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El centro mantiene el envase para contener aceite vegetal usado, el cual es entregado a ZARZAMORA o SUBDIRECCIÓN LOCAL, para su disposición final. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 44 de 60

							el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado. Con respecto a la calidad de vertimientos, el centro cuenta con rejillas en buen estado.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, implementando las acciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 45 de 60

	acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.						establecidas para el subsistema de gestión ambiental. Adicionalmente da cumplimiento al diligenciamiento de formatos, según las indicaciones dadas por la Referente Técnica Ambiental de la SDIS.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verificó en visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación, presenta soportes de la implementación de documentos técnicos, ciclo de menús, minuta patrón y derivación de dietas publicadas; así mismo, se observa el listado de dietas individuales actualizadas mensualmente para el suministro alimentario diario acorde a las necesidades de la población atendida. Cuenta con soportes de actividades de vigilancia nutricional e implementación de actividades de promoción en estilos de vida saludable.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verificó en visita realizada por el equipo de apoyo a supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado implementa la minuta de alimentos y derivaciones entregada por la Subdirección para la discapacidad de la SDIS, e implementan la derivación de dietas de cada participante, actualizada en el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 46 de 60

3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado durante el periodo reportado realiza la respectiva socialización de la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones dietarias, dirigidas a equipo del talento humano, presentando los soportes correspondientes.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional de acuerdo con los tiempos establecidos y cuenta con los soportes de seguimiento archivados en historias sociales y en matriz consolidada de clasificación nutricional del periodo reportado, publicada en medio drive dispuesto por la SDIS y cuenta con los soportes de seguimiento trimestral e informes individuales de vigilancia nutricional archivados en historias sociales y el informe de situación alimentaria y nutricional publicado en medio drive, dando así cumplimiento a la obligación.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida, de igual manera apoya la asistencia alimentaria a quienes lo requieran, acorde al sistema de apoyo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 47 de 60

	talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.						
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El asociado da cumplimento a la obligación, en el periodo del presente reporte cuenta con los soportes respectivos de las actividades implementadas mensualmente del plan de promoción en estilos de vida saludable.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			En la visita de seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, durante el periodo reportado, se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la normatividad vigente y la línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servido de alimentos, el personal manipulador de alimentos cuenta con la dotación establecida, se realizan controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo reportado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado da cumplimiento a la presente obligación y cuenta con almacenamiento de alimentos que cumplen con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 48 de 60

							y Resolución 719 de 2015.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, tales como, cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de áreas ambientes y superficies, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, desinfección y control de plagas en las instalaciones del Centro Integrarte Atención Interna G2.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios vigentes: Concepto higiénico sanitario del centro con fecha 23/09//2022 Se encuentra favorable Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos 06/12/2022 Se encuentra favorable con requerimiento: 79%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 49 de 60

	partir de la firma del acta de inicio del convenio.						
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores, se encuentra favorables: Establecimiento Merca 1 SAS: 08/03/2023 Favorable con el 86.5% Frigoarrayanes Ltda 87.45% Favorable con requerimiento Carne Bovina y porcina – Invima, esta es la empresa donde el proveedor merca 1 SAS adquiere la carne para entregar en el centro
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con la información vigente a la fecha de los vehículos transportadores de alimentos. Vehículos Merca 1 SAS (Lácteos, Carnes): Concepto higiénico sanitario Vehículo Placa EQZ 340 01/03/2023 Favorable. Vehículo placa: FSV 273: 21/11/2022, 100% Favorable. Merca 1 SAS: (Fruver – Abarrotes) Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa WNN 915

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 50 de 60

							02/07/2022 Favorable 97%
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que dispone de los elementos de aseo requeridos.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado se evidencia que el asociado implementa el plan de compras, garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje necesario para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. Se evidencia la implementación de toma de muestras de los alimentos preparados en cada tiempo de alimentación, conforme se establece en el anexo técnico.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 51 de 60

	acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.						de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento fue elaborado y está cargado en el drive definido por la Subdirección para la Discapacidad, de igual manera cuenta con la declaración de compromiso y con soportes de divulgación realizada al talento humano.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa manipulación adecuada de los alimentos, así como, el diligenciamiento de formatos de preparación y servido.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado implementa el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales y cuenta con los soportes de actas, evaluación y registro fotográfico de las actividades realizadas.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado presentó los formatos en físico y magnético del plan de saneamiento y buenas prácticas de manufactura, establecidos en el anexo técnico.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 52 de 60

	relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.						presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo, y lineamientos de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado suministra los elementos de aseo y desinfección acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo en atención a los tiempos establecidos en el anexo técnico.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el					X	No aplica para el presente periodo en atención a los tiempos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 53 de 60

	calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.						establecidos en el anexo técnico.
4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El centro cuenta con los elementos como camas, colchones, lencería dando cumplimiento a la obligación.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión durante el mes de abril de 2023, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de costos.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas,			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, mantiene

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 54 de 60

	ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.						existencia suficiente de los diferentes insumos requeridos para los procesos de gestión documental, con las especificaciones técnicas definidas.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**6**	**111**	**0**	**27**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones, sin embargo, presenta 2 Obligaciones Generales la No 2 y la No 26; 1 Obligación Relacionada con Ambientes Adecuados y Seguros la No 3; 3 Obligaciones Relacionadas Con La Gestión Del Talento Humano la N°1. 7 y 9; Se solicita dar cumplimiento y subsanarlas de manera inmediata.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de abril de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 55 de 60

PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujeto de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9362 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1- 30 de abril de 2023

Centro integrarte Grupo 2 = Valor costos fijos **$ 204.356.638,** Valor costos variables **$ $ 61.831.345,** Valor total costos por realización **$ 9.802.946**, relacionados así: Absorbentes $ 371.875, mantenimientos $ 180.000; descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$ 75.739,33.** Descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual **$16.696;** Descuento alimentos- Desayuno-refrigerio mañana-Almuerzo y Onces de 73 pcd el 21 de abril por salida Extramural $ 1.068.446

Total, a facturar en el periodo **$ 274.830.047**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cfc5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 56 de 60

Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10. Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11. Formato control de asistencia
12. Formato cuadro de novedades
13. Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14. Ejecución financiera del periodo
15. Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16. Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17. Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18. Auxiliar contable por centro de Costos.
19. Matriz relación de facturas.
20. Copia facturas soporte de pago servicios públicos del centro

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/05/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 57 de 60

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

VIVIAN RODRIGUEZ TABORDA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

GINA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

LUZ DARY DIAZ QUIJANO
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

KAREN ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

Revisó:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 58 de 60

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9362-2022 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562 Creación: 2023-05-19 06:45:12

Estado: Finalizado Finalización: 2023-05-19 17:25:59

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Gilberto Cifuentes Torres
80398077
arquitectocifuentestorres1@gmail.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión

VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA
CC 1032371789
vrodriguez@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 59 de 60

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9362-2022 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
Creación: 2023-05-19 06:45:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-05-19 17:25:59

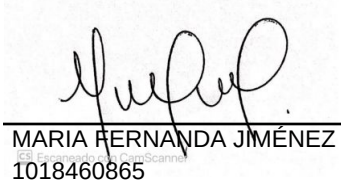
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad



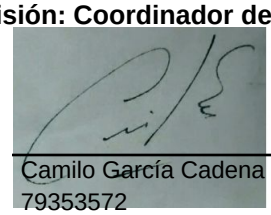
CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión



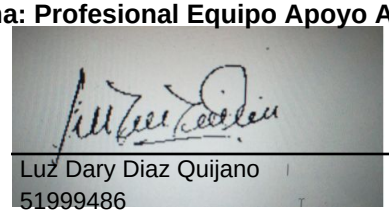
MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@gmail.com
Coordinador equipo de supervisión técnica
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Profesional Equipo Apoyo A La supervisión



Luz Dary Diaz Quijano
51999486
luzd.diazq904@gmail.com
Profesional Apoyo a supervisión proyecto 7771
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562
2023-05-19T17:26:01-05:00 - Pagina 60 de 60

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9362-2022 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230519-064512-3cf5c5-27146562 Creación: 2023-05-19 06:45:12

Estado: Finalizado Finalización: 2023-05-19 17:25:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VIVIAN ALEXANDRA RODRIGUEZ TABORDA vrodriguez@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-05-19 06:45:12 Lec.: 2023-05-19 06:45:33 Res.: 2023-05-19 07:03:22 IP Res.: 186.84.90.213
Firma	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-05-19 07:03:22 Lec.: 2023-05-19 07:11:50 Res.: 2023-05-19 07:11:57 IP Res.: 181.54.210.27
Firma	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2023-05-19 07:11:57 Lec.: 2023-05-19 09:10:19 Res.: 2023-05-19 09:10:27 IP Res.: 181.55.156.37
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@gmail.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-05-19 09:10:27 Lec.: 2023-05-19 09:19:37 Res.: 2023-05-19 09:20:26 IP Res.: 186.102.45.9
Firma	Luz Dary Diaz Quijano luzd.diazq904@gmail.com Profesional Apoyo a supervisión proyecto Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-19 09:20:26 Lec.: 2023-05-19 09:24:08 Res.: 2023-05-19 09:24:46 IP Res.: 191.109.184.113
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@gmail.com Coordinador equipo de supervisión técnic SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-05-19 09:24:46 Lec.: 2023-05-19 09:27:38 Res.: 2023-05-19 09:28:19 IP Res.: 186.102.55.132
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-05-19 09:28:19 Lec.: 2023-05-19 16:13:02 Res.: 2023-05-19 16:13:58 IP Res.: 190.24.97.177
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-19 16:13:58 Lec.: 2023-05-19 17:24:46 Res.: 2023-05-19 17:25:59 IP Res.: 191.95.167.85